Secretaría Nacional de Turismo
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESOLUCION Nº 1106/2010

POR LA CUAL SE RECOMIENDA EL INICIO DEL LLAMADO, PARA EL SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA, POR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN.

Asunción, 18 de noviembre de 2010.-

VISTO : Que la Ley 2051/2003 establece en su artículo 33º estipula lo siguiente, "Quedan excluidas de las aplicaciones del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones

Se realicen dos licitaciones que hayan sido declaradas desiertas;...

En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, Vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones, bajo cualesquiera de las hipótesis señaladas en los incisos c) y d) del Articulo 16º.

CONSIDERANDO: El Dictamen Nº 09/2010, de la Unidad Operativa de Contratación (UOC).-

POR TANTO: En uso de sus atribuciones:

LA MINISTRA - SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

RESUELVE:

Art.1° AUTORIZAR y aprobar, la contratación para el Servicio de Publicidad y Propaganda, para así dar a promocionar nuestro país, por la modalidad de contratación Directa por Excepción, por los motivos expuestos en el dictamen Nº 09/2010 de los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones.

Art.2° IMPUTAR las erogaciones que surjan del presente contrato, al objeto del gasto 260 – PUBLICIDAD Y PROPAGANDA, en la Fuente de Financiamiento 30 del Presupuesto aprobado a favor de la Secretaría Nacional de Turismo, para el Ejercicio Fiscal 2010-2011 (PLURIANUAL).

Art.3° COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

Liz Rosanna Cramer Campos
Ministra Secretaria Ejecutiva

Paraguay
Tenés que sentirlo

Palma 468 casi 14 de Mayo, Asunción
Teléfono: (595 21) 450 966
compras@senatur.gov.py